



RESOLUCION - R - N° 444 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 OCT 1995

Expte. N° 19.144/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Enf. Víctor Hugo Ayala, docente de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a fin de realizar el Curso de "Epidemiología de la Tuberculosis (por Educación a distancia)", organizado por el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Lara", de la ciudad de Mar del Plata;

Que la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º, incs. c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante resolución Nº 395/95 otorga el aval académico al pedido formulado y solicita se le asigne al citado profesional el monto de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00);

POR ELLO y atento a lo aconsejado la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 080/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Enf. Víctor Hugo AYALA, docente de la Sede Regional de Orán, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00), en concepto de viáticos a fin de realizar el Curso de EPIDEMIOLOGIA DE LA TUBERCULOSIS (por Educación a Distancia), organizado por el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Lara", de la ciudad de Mar del Plata.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 19.144/95

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 444 - 95